

CENTROS ABIERTO ESPECIALES



OBJETIVO GENERAL: Apoyo a la familia e infancia.



CATEGORÍA ESPECÍFICA: Apoyo a la familia.



POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Familia.
Infancia y Adolescencia.



Descripción

El programa Centros Abiertos Especiales (CAE) ofrece actividades educativas, lúdicas y socioculturales. Cuenta con una convocatoria especial de apoyo a la infancia destinada a menores en riesgo de exclusión y situación de emergencia social. Además de las actividades, incluye como servicios complementarios: comedor, rutas de transporte y servicio de acogida para los participantes que acceden sin ruta.



Modalidades

Prestación presencial.



Finalidad

Favorecer la autonomía personal de menores y jóvenes escolarizados en la modalidad de Educación Especial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.



Requisitos

Escolarización en la modalidad de Educación Especial.

Competencia

Municipal.

Forma de gestión

Indirecta.

Plazo de concesión

Según Convocatoria.

Aportación de la persona usuaria

Tarifa general y plazas con exención de cuota (gratuitas), destinadas a menores en riesgo de exclusión social y situación de emergencia social.

Duración de la prestación o periodo máximo de concesión

Los periodos establecidos en las convocatorias.

Procedimiento de la prestación

- General: solicitud directa a través de la web municipal.
- Plazas gratuitas: a través de los Servicios Sociales de los Distritos, que valoran las situaciones sociales de cada familia y remiten la relación de solicitudes al órgano gestor.

Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos

Equipos informáticos/telefonía. Aplicativo PLACT municipal para realizar solicitudes.

Tipo de centro o recurso de atención

Centros de Educación Especial.

Perfil de persona beneficiaria

Menores y jóvenes (de 3 a 21 años) escolarizados en la modalidad de Educación Especial (centro o unidad de Educación Especial) residentes en el municipio de Madrid.

Condicionada/garantizada

Condicionada.

Criterios de prioridad

Existe una reserva de plazas a disposición de los Servicios Sociales de los distritos para eximir de cuota a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Derechos específicos

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1)

Obligaciones específicas

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 6).

Régimen de compatibilidad con otras prestaciones

Compatible con el resto de las prestaciones.

Estándares de calidad

Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid.

Nivel de atención

Atención Social Especializada.

Ámbito territorial de atención

Ciudad de Madrid.

Proveedor del Servicio

Ayuntamiento de Madrid.

Normativa/ disposición de regulación o ejecución

Convocatoria Pública.

Financiación Autonómica/Local

Local.

Información complementaria

<https://sede.madrid.es/>

Centros abiertos especiales

